

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN DECRETOS CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 13 MAYO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 200UN-50OVO-7ER4U Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/05/2024 10:47	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4835735-200UN-50OVO-7ER4U 03995B9040AB054E315C6FB954B2189049B3FA38) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 7 de mayo de 2024 y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 13 DE MAYO DE 2024 (6/2024)

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

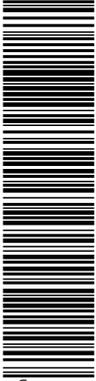
LA CONVOCATORIA de Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento que deberá celebrarse en la Sala de Reuniones de la primera planta de esta casa Consistorial el día 13 de mayo de 2024, a las 09:30 horas, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1/50/24.- SORTEO PÚBLICO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, PARA LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO DÍA 9 DE JUNIO DE 2024 (ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA L.O.R.E.G..-

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: NOTIFICACION DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 13 MAYO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 200UN-50OVO-7ER4U Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/05/2024 10:47	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4835735-200UN-50OVO-7ER4U-03995B9040AB054E315C6FB954B2189049B3FA38) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Secretario General del Pleno, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo"

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

*Alcorcón, a fecha y hora de firma
El Secretario General del Pleno*